CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000535

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, 10 MAY 2023

V I S T O S:

1. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto de M. Hacienda N° 250, que aprueba reglamento de la ley 19.886 de bases sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
4. Decreto Exento de la Municipalidad de Cerrillos N° 997/2022, que aprueba Manual de Procedimientos de Contratación.
5. El Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021, que nombra como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cerrillos a Sra. Lorena Facuse Rojas.
6. Las Bases Administrativas por la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cerrillos, Formatos, las Especificaciones Técnicas confeccionadas por la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cerrillos.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, con fecha 20 de mayo de 2023, La Ilustre Municipalidad de Cerrillos, publicó en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), la Licitación Pública ID 324-62-LQ23, "INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES Y ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE CERRILLOS, autorizada por Decreto Alcaldicio N° 202/489/2023
2. Que, la Municipalidad de Cerrillos se ve en la necesidad de ajustar aspectos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
3. Que, en virtud de lo establecido en las Bases administrativas en el numeral 2.3 de las Bases Administrativas "El Municipio podrá modificar las Bases Generales administrativas y Especificaciones Técnicas de licitación, por acto administrativo totalmente tramitado, ya sea por iniciativa propia para determinar el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran o en atención a una aclaración solicitada por algún oferente, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas"

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto que aprueba las bases de Licitación pública denominada, **"INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES Y ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 324-62-LQ23.** En los siguientes aspectos:
   "INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES Y ORNAMENTALES EN LA COMUNA DE CERRILLOS"

Por este medio se informa a los proponentes de lo siguiente:

1. Especificaciones Técnicas

a. Donde dice:

Luminaria peatonal de 65 W

Debe decir:

Luminaria peatonal de 60 W.

Se subirá documento de Especificaciones Técnicas (EETT) corregidas al portal.

1.2 De la Entrega de muestras

La entrega de muestras deberá ser entregadas en la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cerrillos, ubicada en piloto lazo 120, Cerrillos. A nombre de la Municipalidad de Cerrillos e indicando el nombre de la licitación y su respectivo ID, además de venir rotulada a nombre del oferente, el fabricante, el modelo o tipo. El horario de recepción de muestra es:

DIAS	HORARIO MAÑANA	HORARIO TARDE
LUNES A JUEVES	DE 08:30 HORAS A 14:00 HORAS	DE 15:00 HORAS A 18:00 HORAS
VIERNES	DE 08:30 HORAS A 14:00 HORAS	

Se aceptarán la entrega de muestras hasta la **fecha de cierre de oferta** indicado en el portal de Mercado Público.

2. De las Bases Administrativas

2.1 Cronograma

Debido a las modificaciones realizadas en este documento, se prorrogará en 2 días hábiles todas las fechas señaladas el cronograma indicado en el punto 1.1.2 de las Bases Administrativas, modificando así las fechas respectivas del portal de Mercado Público.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (S)

LORENA FAGUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/GVO/gra
Distribución:
- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Administración Municipal